

Folio de Inscripción N° 76169

Expediente: EXP - 21209 - 265893 / 11 /

Legajo: 188445

Matrícula: 38327

Denominación de la entidad: ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DE ASIA Y AFRICA

Domicilio: 9

Piso: Dto.:

Localidad: LA PLATA

Medio:

Partido: LA PLATA

Nro.: 678

C.P.

Trámites:

22 CONSTITUCION CIVILES

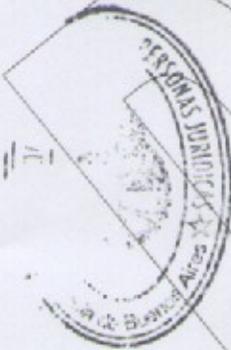
Instrumentos:

PERSONERIA: ACTA CONSTITUIVA DEL 20/09/11, ESTATUTO E INST. PRIV. DEL 21/11/11 CERTIFICADOS ANTE LA D.P.P.J.-

Resolución DPPJ: 11620

Fecha: 19/12/2011

Fecha de inscripción: 21/12/2011



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA LAURA BFA
Jefe Departamento
Dirección Pcia. de P.

Firma y sello de autoridad





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

La Plata

LA PLATA,

19 DIC 2011

36

EXPEDIENTE: 21.209 - 265893.-

LEGAJO: 1/188445.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DE ASIA Y AFRICA"

DOMICILIO: 9 N° 678

LOCALIDAD: LA PLATA

PARTIDO: LA PLATA

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 17/18 ACTA CONSTITUTIVA del 20/09/2011 y a fs. 19/26 ESTATUTO, mas a fs. 31 INST. PRIV. del 21/11/2011 CERTIFICADAS ante la D.P.P.J.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica y la aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° del Decreto Ley citado;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECONOCER el carácter de **Persona Jurídica** a la asociación civil recurrente: "ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DE ASIA Y AFRICA" con sede en el partido de LA PLATA.- - - aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ----- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (artículo 90° y concordantes de la Disposición 12/2003), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.-----

ARTICULO 3°: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS ----- para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1.--

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, ----- conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.-----

RESOLUCION D.P.P.J. N°
FC

11620

[Handwritten signature]

Directora de Registro
Direc. Pcial. de Pers. Jurid.